



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 211-2024-GM/MDS

Sama, 12 de setiembre de 2024

VISTO:

El MEMORANDUM N°038-2024-UE-GDUO-GM/MDS, de fecha 19 de agosto de 2024, EL INFORME N°464-2024-UE-GDUO-GM/MDS, de fecha 10 de setiembre de 2024, EL INFORME N°603-2024-JFAC-GDUO-GM/MDS, de fecha 12 de setiembre de 2024, el proveído de Gerencia Municipal para la emisión de Acto Resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que el Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 establece que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 26° de ley Orgánica de Municipalidades establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución supervisión, control concurrente y posterior.

Que, a través del MEMORANDUM N°038-2024-UE-GDUO-GM/MDS, de fecha 19 de agosto de 2024, el Jefe de la Unidad de Estudios y Obras, comunica la designación al Ingeniero JUAN SAMUEL PARI QUISO como responsable del mantenimiento denominado "MANTENIMIENTO DEL PARQUE INFANTIL EN EL ANEXO BUENA VISTA DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, mediante EL INFORME N°464-2024-UE-GDUO-GM/MDS, de fecha 10 de setiembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Estudios y Obras, remite e informa al Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, que mediante documento A) se realizó la designación al Ing. JUAN SAMUEL PARI QUISO, como RESPONSABLE del mantenimiento denominado "MANTENIMIENTO DEL PARQUE INFANTIL EN EL ANEXO BUENA VISTA DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", en adición a sus funciones.

Que, mediante EL INFORME N°603-2024-JFAC-GDUO-GM/MDS, de fecha 12 de setiembre de 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras remite e informa al Gerente Municipal, en atención al documento de la referencia A), mediante la cual la Unidad de Estudios y Obras informa que mediante MEMORANDUM N°038-2024-UE-GDUO-GM/MDS, de fecha 19 de agosto de 2024 se DESIGNO al INGENIERO JUAN SAMUEL PARI QUISO, como RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO denominado: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE INFANTIL EN EL ANEXO BUENA VISTA DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con eficacia anticipada al 16 de agosto de 2024.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°118-2023-A-MDS, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, al ING. JUAN SAMUEL PARI QUISO como **RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO** denominado: "**MANTENIMIENTO DEL PARQUE INFANTIL EN EL ANEXO BUENA VISTA DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA**", **en adición a sus funciones y con eficacia anticipada de fecha 16 de agosto de 2024**, debiendo asumir las funciones propias del cargo con estricta observancia de las normas legales y los Instrumentos de Gestión de la Municipalidad; bajo responsabilidad.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada y a las oficinas competentes de la institución conforme a lo prescrito por Ley.

ARTICULO TERCERO. - DEJAR sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

ING. MIGUEL ANGEL CANQUI RUIZ
GERENTE MUNICIPAL

c.c.
Alcaldía
G.M
G.A.J
G.D.E.S.
Interesado

